

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXII — OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1964 — Nº 130

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBERTO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA CONCEPCION — (CHILE)

EL DIA DEL FORO Y LA MAGISTRATURA

Como ya es tradicional, el Sábado 1º de Septiembre último se conmemoró el Día del Foro y la Magistratura, oportunidad en que se celebra por los Abogados y Magistrados de la jurisdicción la instalación de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción y la creación del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de nuestra ciudad.

La conmemoración se efectuó a través de un acto académico, en el salón de Recepciones de la Intendencia de la Provincia, al cual asistieron especialmente invitados autoridades con título de Abogado, miembros del Poder Judicial, Presidentes de los Colegios Profesionales penquistas y Abogados de la jurisdicción.

En el curso de la sesión académica se rindió un significativo homenaje a los Abogados señores Esteban Iturra Pacheco y Alfonso Urrejola Arrau, al cumplir 50 y 30 años de labor profesional, respectivamente. Además, se procedió a recibir oficialmente a 14 nuevos Abogados que obtuvieron su título en el curso del último año.

Hicieron uso de la palabra, en este acto, el Presidente del Consejo Provincial del Colegio de Abogados, don Humberto Torres Ramírez, que tuvo a su cargo el homenaje a los Abogados Iturra y Urrejola y la recepción de los nuevos colegas; el Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, don Héctor Roncagliolo Dosque, quien habló en representación de ese Alto Tribunal; don Esteban Iturra Pacheco, que lo hizo a nombre de los Abogados homenajeados; y don Rolando Gutiérrez González en representación de los nuevos profesionales.

A continuación fue ofrecido un cóctel, concluyendo los actos oficiales de celebración con un almuerzo de camaradería en el Club Concepción.

Damos a conocer, en seguida, el texto de los discursos pronunciados por los señores Torres Ramírez, Roncagliolo Dosque, Iturra Pacheco y Gutiérrez González.

**DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE CONCEPCION, DON HUMBERTO TORRES RAMIREZ**

Señor Abogado Intendente de la Provincia,
Señor Presidente y señores Magistrados de la Ilustrísima Corte de Apelaciones,
Señor Presidente y señores Magistrados de la Ilustrísima Corte del Trabajo.
Señores Magistrados de los Tribunales de la jurisdicción,
Señores Presidentes de los Consejos Profesionales,
Colegas Abogados:

El respeto celoso de las fechas consagradas para señalarlas como efemérides forenses, ha movido al Consejo Provincial del Colegio de Abogados a perturbar vuestros anhelosos afanes de las circunstancias, para celebrar, como cada año, el "Día del Foro y la Magistratura", destacando el 1º de Septiembre como Aniversario de la instalación de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción —hace 115 años— y la fundación efectiva del Honorable Consejo del Colegio de Abogados de esta ciudad, hace 39 años.

Como Presidente del Honorable Consejo Provincial de la Orden, me corresponde hoy recordar estos Aniversarios, divisar por sobre el presente, el pasado de las instituciones que festejamos; expresar nuestro agradecido recuerdo a cada uno y a tantos que nos han precedido con brillo que no acertamos a igualar; valorar a través de esta mirada por el pasado la reciedumbre de los valores que están hoy transitoriamente a nuestra custodia y verificar si hemos logrado cumplir la misión sociológica que está entregada a nuestras manos y depositada sobre nuestras espaldas.

Sabemos por enseñanza sociológica que la vida de las instituciones, sus pequeñeces y sus grandezas, dependen en gran parte de los hombres que han sabido o no, interpretar el impulso y las necesidades comunitarias o, como dirían los historicistas, el alma popular. Que esta vida institucional se cumple ininterrumpidamente por el paso y traspaso de las generaciones, de manera que en esta permanente cadena sucesorial, los hombres suceden a los hombres, y cada uno, sin perder su individualidad, entregará su aporte y su experiencia a quienes engendraron.

* * *

Por ello, señores, en el Día del Foro en el presente año, nos corresponde destacar a dos colegas muy estimados, altamente considerados y justamente respetados, que han llegado a etapas que son hitos en la vida profesional, y que en los años en que cada uno ha ejercido la profesión de Abogado, lo han hecho con caballerosidad, con dignidad y con ejemplar delicadeza.

Don Alfonso Urrejola Arrau, este inquieto y juvenil colega, ha cumplido en el presente, treinta años de ejercicio profesional de Abogado, la que ha llevado a la política, su pasión irrefrenable, al Foro y a la Cátedra. En más de una ocasión y por varios períodos, ha estado aportando sus virtudes y su prudencia en el seno del Honorable Consejo. Con muy especial agrado personal prendo en su pecho una medalla con que el Honorable Consejo lo distingue y entrego el diploma en que se da testimonio.

No es eso todo. Nos corresponde ahora destacar con el afecto respetuoso que se debe al maestro, la circunstancia tan feliz del cumplimiento por don Esteban Iturra Pacheco de cincuenta años de ejercicio de la profesión de Abogado. El y yo, seguramente, y muchos de ustedes invocarán en este instante el recuerdo de don Esteban S. Iturra, maestro de maestros, primer Presidente del Honorable Consejo Provincial del Colegio de Abogados, a quien, por nombre, fama, ciencia, saber y profesión, vemos prolongado en este hijo suyo, don Esteban Iturra Pacheco, pero todo ello individualizado con el sello inconfundible de su personalidad. Sorprende esta ocasión a don Esteban cumpliendo una función delicada de Gobierno, labor en que ha puesto su formación jurídica para el éxito de su misión. Don Esteban ha recorri-

do todos los caminos que la vida profesional ofrece a los hombres: abogado, parlamentario, maestro, Consejero del Honorable Colegio de la Orden, y en medio siglo tiene de conquista en este Foro el respeto de sus colegas y el afecto de todos. Pongo en su pecho la medalla de oro, como su corazón, que da testimonio de este acontecer y hago entrega del pergamino que lo expresa indeleblemente.

* * *

Pero, ya se ha dicho que las generaciones se renuevan a cada instante en las instituciones, y a cada hebra que llega a blanquear nuestras sienas, corresponde el aparecer de una voluntad joven, una esperanza concretada en un nuevo abogado, que llega a impulsar su acción con idealismo juvenil.

Este año, 15 abogados recibidos entre el 1º de Septiembre de 1963 y el 31 de Agosto de 1964, han formado legión juvenil en nuestro Colegio. Son ellos: Hernán Silva Silva, Rolando Gutiérrez González, Héctor Palacios Piña, Angel Orellana López, Aquiles Fuentes Moraga, Fernando Rocha Manríquez, Claudio Saldaña Ríos, Ramón Domínguez Aguila, Patricio Gigoux Castellón, Pedro Enríquez Barra, Samuel Durán Bachler, Nelson Henríquez Osorio, Luis González Díaz, Eugenio del Río Cruz y Víctor Domingo Silva Hinojosa.

A todos y a cada uno, los recibimos con la cordialidad fraternal de la Orden, y les decimos, a la vez, que esperamos de ellos tanto como nuestros mayores esperaron de nosotros; les corresponde, pues, cumplir con lo que nosotros no hemos logrado cumplir; llegar más allá de lo que nosotros hemos alcanzado; aquí no hay metas, sino que hay progreso permanente. No se queden atrás, estimados colegas, que el tiempo avanza y es forzoso llevar su ritmo indetenible. Les estrechamos a cada uno, en nombre de todos los abogados de la jurisdicción y simbólicamente, nuestra mano cordial. Bienvenidos a esta fraternidad profesional, que requiere vitalizarse en hombres y en espíritus, en estructuras y en sustancia; también las tierras fecundas requieren abonos vivificantes para que su poder germinador no se agote. En ustedes vemos este necesario impulso y depositamos estas esperanzas.

EL DIA DEL FORO Y LA MAGISTRATURA

109

Mucho se ha dicho, distinguidos colegas, que abogados y magistrados somos la garantía de justicia; que esta justicia, desde Ulpiano, se ha caracterizado diciendo que es el permanente afán de dar a cada uno lo suyo. Mil años y más este enunciado se ha sostenido como verdadero, y se ha satisfecho el afán de justicia, logrando o pretendiendo lograr dar a cada uno "lo suyo" o lo que se ha estimado como suyo. Buscando el preciso contenido de "lo suyo", de lo que se debe a cada cual, se han ideado regímenes y sistemas que se disputan las conciencias de los hombres y las voluntades de los pueblos y de los continentes.

Lo anterior me mueve a referirme a lo que está en este instante inquietando extraordinariamente la vida política de Chile, y que de uno u otro modo trasciende de lo estrictamente político y llega a cada esfera profesional.

En lo tocante a los abogados, se plantea, con ardor, el papel de este profesional en una democracia. En breves líneas, sin otra pretensión que la de poner énfasis en principios fundamentales, asumo la misión, partiendo de la premisa indiscutida de que el abogado, mejor que nadie y antes que nadie, debe ser garantía de la formulación democrática y de su realización y conservación.

Pero forzoso es, a mi juicio, dejar sentado igualmente que la palabra democracia encierra, como pocas voces, la idea de dinamismo conceptual; la democracia que en sus bases fundamentales de estructura y en sus conceptos jurídico-políticos se estatifica, deja de prestar el feliz papel que la sociedad espera de ella. Quiero explicarme: Bien sabemos que jurídicamente "lo suyo" está representado para cada uno por toda una gama de derechos subjetivos cuya concepción jusfilosófica no es del caso examinar. La democracia se caracterizará porque a todos por igual se apliquen, se respeten, se garanticen sus derechos subjetivos, y su ejercicio esté amparado por los tribunales a cuyos estrados los abogados acudiremos cada vez que "lo suyo" de nuestros clientes sea perjudicado, embarazado o lesionado por otro para quien aquello no es "lo suyo".

Para mí, señores, la dinámica de la democracia radica fundamentalmente en lo que ha de estimarse en cada época como "lo suyo" de cada cual. Hemos asistido en el curso de nuestras

vidas en el campo del Derecho, a serias transformaciones de este concepto; serias, pero no definitivas. El papel del Abogado ha de estar precisamente en la captación oportuna de este cambio sustancial, y llevarlo a los moldes en que un Estado de Derecho se desenvuelve: la ley y la sentencia judicial. Que nada, por premioso que sea el instante, quede fuera de estos modos de expresión, porque el Estado de Derecho en que vivimos, y con el cual garantizamos los valores que la sociedad ha puesto en nuestra custodia, es la única forma que la cultura actual puede ofrecer como segura. La seguridad jurídica, el Orden de Derecho, y la jerarquía de los valores integrantes de la personalidad, constituyen las aspiraciones cuya realización debemos ofrecer y garantizar.

La jerarquía de valores éticos, jurídicos y políticos cambiará; deberá cambiar en razón de la dinámica a que nos hemos referido; los encauzaremos en los moldes que el Derecho ofrece, y así, sólo así, estaremos ofreciendo y garantizando una verdadera democracia.

Señores Abogados y Magistrados:

Sé que estamos en disposición de caminar con la Historia; la Sociedad puede confiar en que no retardaremos su avance en pos de la justicia verdadera, y "lo suyo" de cada cual, que represente en cada instante lo verdadero, lo necesario, lo equitativo, será objeto de nuestros afanes profesionales; no lo será, sin embargo, lo que se estimó por tal en otros tiempos y que ya no realiza nuestras aspiraciones.

Os invito a brindar, señores, por el Foro de Concepción, por su pasado ilustre y su futuro promisor; por la Magistratura que siempre ha realizado sus funciones con honorable dignidad; por la acción armoniosa y caballerosa de abogados y jueces, por el permanente y constante afán de dar a cada uno lo suyo. Y por ustedes, por cada uno de ustedes.

**DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ILUSTRÍSIMA
CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN,
DON HECTOR RONCAGLILO DOSQUE**

En el día de hoy, como ya es tradicional, se reúnen nuevamente abogados y funcionarios judiciales, para celebrar el Día del Foro y la Magistratura, instituido en el día del aniversario de la instalación de la Corte de Apelaciones de Concepción, ocurrida el 1º de Septiembre del año 1849, y con el propósito de hermanar a los abogados que ejercen su profesión, con aquellos que han abrazado la carrera judicial.

Por segunda vez —y talvez la última— me corresponde alzar mi voz, en esta reunión solemne, en representación de la Magistratura, y lo hago con especial agrado porque las relaciones entre el Honorable Consejo, que tan dignamente dirige mi dilecto amigo don Humberto Torres Ramírez, y el Tribunal que tengo el honor de presidir, se han mantenido en un plano de respeto mutuo, de comprensión y de estrecha cooperación en todo orden de materias, y, además, porque en esta ocasión junto con dar la bienvenida a los jóvenes abogados que se incorporan a la vida profesional, se rinde un merecido homenaje a dos distinguidos profesionales de esta ciudad: don Esteban Iturra Pacheco y don Alfonso Urrejola Arrau, con motivo de cumplir 50 y 30 años, respectivamente, en el ejercicio de la abogacía.

Creo que en esta oportunidad no puede rendirse un mejor homenaje a estos distinguidos miembros del Foro, que transcribiendo algunos acápites redactados por una egregia figura, que ya entró a las páginas de la Historia y que al proponer a la Junta de Gobierno el texto del Decreto-Ley Nº 406 de 19 de Marzo de 1925, que creó el Colegio de Abogados, dijo:

“Ninguna profesión tan delicada y pocas tan nobles como la del abogado, ya que de su correcto o abusivo ejercicio dependen el estado civil de las personas, la tranquilidad y honor de las familias, la estabilidad de las fortunas, la conservación y legítima transferencia de la propiedad inmueble, el respeto y cumplimiento de convenciones y la posibilidad de solucionarlas por medios fáciles y expeditos.

“Así lo comprendieron desde los albores de la civilización latina aquellos agregios legisladores y jurisconsultos romanos, cuyos principios y doctrinas resisten todavía el embate de los siglos y a la evolución progresista de las instituciones sociales.

“Ellos apellidaron honorario a la remuneración de los defensores judiciales, derivándolo de honor antes que de pecunia, para indicar sin duda que la misión del abogado era más bien de honor que de lucro”.

Así escribió aquel insigne abogado que se llamó don José Maza Fernández y cuya firma lleva al referido Decreto-Ley.

No resulta, pues, exagerado decir con él, que en el ejercicio de sus profesiones “tan delicadas y tan nobles”, los señores Iturra y Urrejola, ninguno como ellos ha cumplido tan fielmente aquello “que la misión del abogado es más bien de honor que de lucro”.

Por ello me asocio en nombre del Tribunal que presido al justo reconocimiento que en este acto se hace de sus relevantes méritos.

* * *

Séame, también, permitido abordar en esta sesión conmemorativa un tema que a todos nos inquieta y que se refiere al porvenir de nuestro Derecho y al de la Justicia.

La problemática del Derecho y la Justicia es vieja como el mundo. Ocurre, sí, que “el contenido” de esos conceptos va variando a medida que las condiciones sociales, económicas y culturales de los pueblos adquieren un nuevo sentido.

Mucho se ha dicho —y aún es insuficiente— respecto de las nuevas condiciones que han surgido para el mundo contemporáneo. Ellas serían, a grandes rasgos: la conciencia de que el **abandono** en que viven los más, no es un mal irremediable, sino una injusticia que debe eliminarse y en cuya reparación **todos** estamos directamente comprometidos, y que ese nuevo sentido de la responsabilidad que impone la convivencia humana tiene igual aplicación, fuerza y validez, tanto en la vida interna de cada pueblo o nación, cuanto en la vida internacional de las naciones.

EL DIA DEL FORO Y LA MAGISTRATURA

113

Aplicado todo esto a nuestro país y a la problemática del Derecho y la Justicia, señalaremos dos grandes temas que merecen nuestra consideración. La necesidad de dar acceso a la justicia a los grandes sectores de la población que o no la tienen o tropiezan con graves dificultades para lograrlo, y la necesidad de que la justicia satisfaga las aspiraciones actuales de los que ocurren ante ella. Hablamos de "necesidades actuales" para señalar que las normas de convivencia socio-económicas del mundo contemporáneo son diferentes de las que rigieron hace cincuenta o cien años atrás y, por lo mismo, los conflictos que hoy se generan tienen necesidad, requieren de una expresión diferente, adecuada a las nuevas circunstancias respecto de la administración de justicia.

* * *

Refiriéndonos al primer punto, cabe recordar que el Estado Contemporáneo presenta características totalmente diferentes de las que se le atribuían hace pocas décadas. Antes el Estado se limitaba a "regular" la vida de la comunidad conforme a los deseos, a la voluntad de la comunidad manifestada a través de los partidos políticos y de las elecciones, en que triunfaba uno determinado, cuyo triunfo era expresión de una "voluntad" de ese momento en orden a que las cosas de la vida comunitaria se resolvieran en tal o cual sentido general.

Hoy se atribuye al Estado el rol de "conductor" de la vida comunitaria. Así, debe y puede crear nuevas "necesidades" y los "modos de satisfacerlas", si la economía general del país, en concepto del Estado, reclama de una tonificación que consista en la expansión de sus industrias y de sus mercados; así, también, por razón de las nuevas condiciones a que ya me refería, el Estado debe procurar corregir las injusticias de miseria extrema y riqueza excesiva, creando sistemas y organismos asistenciales a expensas de los que tienen más y en beneficio de los que carecen de todo o gran parte de ella.

Al producirse este gran "vuelco" en la función del Estado, surge el Estado administrador, con funciones activas que procura satisfacer y cumplir mediante organismos aplicados a tales objetivos. Todo esto crea un fárrago de leyes, ordenanzas, regla-

mentos, instrucciones, etc. y de organismos fiscales, semifiscales, autónomos y dentro de ellas, departamentos, subdepartamentos, etc., cuyo mero conocimiento representa, por sí solo, uno de los grandes obstáculos de los particulares para el ejercicio de sus derechos.

Si los mejor dotados, económicamente, ya se quejan de ello, no obstante que sus medios económicos les permiten contratar abogados, funcionarios y empleados exclusivamente aplicados al manejo de sus asuntos, ¿qué será de aquellos que carecen de dichos medios, de relaciones sociales, de conocimientos, de educación básica!

Esto constituye una de las más difíciles barreras para que las clases desamparadas puedan obtener la satisfacción de sus derechos. De consiguiente, aunque es cierto que la carencia de medios económicos puede parecer, a primera vista, como la dificultad mayor de acceso a la justicia, no lo es menos que hay otros factores, de igual o de mayor importancia, como el que dejo señalado, que impiden ese acceso y que, por lo mismo, demandan una mayor atención de parte de quienes deben resolver los problemas que se suscitan. Los Consultorios de los Colegios de Abogados, representan una tendencia respetable, por sus propósitos y objeto, pero muy débil en cuanto a la solución de un problema que por sus vastas complejidades exige de un estudio sistemático y de una legislación adecuada que descansa en nuestra realidad económico-social.

Para esa misma mayoría de gente desposeída, el problema de la justicia no radica exclusivamente en el campo de los litigios. Quizás, si sea el de menor relevancia. El problema mayor está en el terreno de lo no contencioso, de la obtención de los certificados del Registro Civil o de una Caja de Previsión, o de las certificaciones notariales que éstas demandan, y, en general, en toda esa compleja y fatigosa gestión jurídico-administrativa que debe cumplirse para obtener, oportuna y totalmente, la satisfacción de los derechos que confieren las leyes.

En el terreno de los conflictos litigiosos, la dificultad de acceso a la justicia radica en el orden económico, siendo de interés anotar que salvos los casos de patrocinados por los Consultorios de los Colegios de Abogados, raramente los litigantes obtie-

EL DIA DEL FORO Y LA MAGISTRATURA

115

nen privilegio de pobreza. Y no obstante, una enorme masa de nuestra población lo necesitaría, sin que se atrevan a recabar la atención de los Consultorios, ya sea por pudor, ya por una mala inteligencia —compartida por muchos— respecto del papel que éstos deben desarrollar y que no puede consistir en la atención de la clase más menesterosa, solamente, sino de todas aquellas que viven de un sueldo o renta limitada a sus necesidades diarias, que no pueden recabar la atención de profesionales del mismo modo que no alcanzan ordinariamente, a cubrir los gastos de médico y medicinas y en razón de ello gozan de previsión asistencial para la salud.

El mismo nombre de “privilegio de pobreza” induce a error y, en cierto modo, es humillante y debe ser modificado. Pues haciendo ironía fácil en torno de él, podría decirse que hay que gozar del privilegio de ser pobre para tener acceso a los Tribunales, pero pobre de solemnidad.

Lo cierto es que las cargas pecuniarias a que están sujetos los litigantes, tantas veces discutidas como “sistema”, han llegado a extremos que acentúan los razonamientos adversos al sistema mismo. Pues si a la postre se pretende —diciéndolo o no— que la administración de justicia sea financiada por los litigantes, se llega a la conclusión de que sólo podrían tener acceso a ella, los que posean los recursos necesarios para concurrir a ese financiamiento, esto es, de soportar las “cargas pecuniarias”.

* * *

En segundo término, cabe observar que también ha adquirido un nuevo contenido el concepto de “necesidad de justicia”; hasta hace “mucho” tiempo atrás, la función judicial parecía encaminada a restablecer el orden jurídico quebrantado. La sentencia lo “restablecía” condenando a la restitución de una cosa —reivindicaciones— de un estado —juicios de estado civil— o al pago de perjuicios derivados de quebrantamiento. En resumen, la sentencia “ponía fin” a un estado de hecho contrario al Derecho.

Hoy por hoy, en lugar de la justicia “distributiva”, de dar a cada uno lo que es suyo, se reclama una justicia “reguladora”,

esto es, que intervenga activamente en la regulación de la conducta de los interesados, sobre la cual discuerdan o se produce la controversia, de tal manera, que sea claro para ellas establecer, determinar, cuál es y cómo ha de ser la conducta que deberán mantener en la relación jurídico-social o económica que los une. A modo de ejemplo, las disputas entre socios de una sociedad —empresa dicen hoy— no buscan la solución en un fallo que establezca responsabilidades finales, sino la de la conducta —relaciones jurídicas, etc.— que han de mantener para el respeto de sus derechos, pero manteniéndose en actividad, en vigencia, la empresa o sociedad. Tanto más claro es esto en el derecho de familia, en las disputas entre cónyuges, que no miran tanto a que se imponga una "sanción" que sea al término de la disputa, cuanto a configurar a las partes, la forma y modo como han de cumplirse sus deberes conyugales.

Es interesante observar, y es valioso hacerlo, la enorme disminución de los recursos de casación de fondo, reducidos hoy, en la práctica, a los asuntos tributarios, justamente por el desinterés de los particulares en obtener fallos de gran trascendencia jurídica pero de escaso o ningún valor práctico. Con el permanente flagelo de la inflación, el adagio de que más vale un mal arreglo que un buen pleito cobra nuevo sentido: más vale no demandar que consumir energías y dineros en un juicio que, de ganarse, ordenaría el pago de una suma exigua cuando el fallo se haga efectivo. Es digno, también, de anotarse el enorme incremento de las cláusulas arbitrales y de los juicios arbitrales.

Si se quiere inquirir en la causa de este fenómeno, se puede encontrar en el interés de los particulares en contar con una persona —el árbitro— sensata y **conocedora de las urgencias de los tiempos actuales**, que tome **participación activa** en el conocimiento de la controversia y de los hechos en que se funda, que procure, como siempre sucede, un arreglo entre las partes o un **avniamiento rápido**, y que en el peor de los casos, dicte sentencia con arreglo a la justicia particular del caso, más que con arreglo a la aplicación de preceptos abstractos en los que poco o nada confían.

De lo anterior, se puede advertir de inmediato qué es lo que se reclama de la Justicia en cuanto a su forma de administración: participación activa del Tribunal, conocimiento directo de las partes y de los hechos en que descansan las controversias, proposición de fórmulas concretas de solución, etc. Es decir, una administración de Justicia que descansa en “**principios básicamente opuestos**” a los que han inspirado hasta hoy la función del Juez en materia civil.

La iniciativa de una reforma tan sustancial debe emanar, conjuntamente de los Tribunales, del Colegio de Abogados y de las Facultades de Derecho. Aquéllos ponen al servicio de tal propósito sus conocimientos y su riquísima experiencia. Las Facultades, sus Seminarios y demás Institutos de estudio y de investigación. Todos, mancomunadamente, deben hacer un examen de las instituciones jurídicas que nos rigen y de su adecuada aplicación a las realidades sociales existentes. Los Institutos de Sociología pueden dar antecedentes de gran valor para el conocimiento de los fenómenos sociales y económicos que configuran las necesidades vigentes.

La concurrencia de todos ellos es garantía plena de seriedad de la reforma que, con tanto apremio y angustia, los nuevos tiempos exigen.

DISCURSO DEL SEÑOR ESTEBAN ITURRA PACHECO

Cábeme el alto honor de agradecer —en mi nombre y en el de mi honorable colega, don Alfonso Urrejola Arrau—, la distinción que nos depara el Honorable Consejo de la Orden al recordar en esta ocasión solemne el cumplimiento de cincuenta, y treinta años, respectivamente, de ininterrumpido ejercicio profesional, y honrarnos con sendas medallas recordatorias que recibimos en este acto.

Agradecemos en forma especial los conceptos y hermosas palabras que nos ha dedicado el señor Presidente.

Celebrándose en este día la festividad del Foro he meditado que no sería impertinente, antes por el contrario, de justicia, recordar a quienes hicieron de la profesión un apostolado al que consagraron la vida, el talento y la probidad de que fueron ejemplos señeros.

En primer término aparece, en el albor de nuestra República, la figura prócer de don Juan Martínez de Rozas, abogado egresado de la Universidad de San Felipe. Nació en Mendoza, provincia de Tucumán, cuando ésta formaba parte del Reino de Chile, en el transcurso del año 1759. Por real cédula del célebre monarca Carlos III, año de 1767, fue segregada de nuestro territorio para integrar el Virreinato de la Plata, Buenos Aires.

Martínez de Rozas desempeñó con gran brillo el cargo de Secretario de la Intendencia de Concepción; y gracias a su patriotismo y versación administrativa, fue el gran precursor de nuestra independencia. Hizo Gobernador de la colonia al militar de mayor graduación, residente en Concepción, el Coronel señor García Carrasco, con quien se trasladó a Santiago para que éste tomase las riendas del poder hasta el momento en que el ímpetu libertario, dirigido por Rozas, organizó la Primera Junta de Gobierno en 1810.

Rozas falleció en 1813, a la edad de 54 años, en la ciudad de Mendoza, cuando ésta ya era argentina. Murió en el exilio, decretado por orden de don Miguel Carrera, su vencedor en la querrela que ambos jefes sostuvieron. Rozas, casado con ilustre dama penquista, doña María de las Nieves Urrutia Manzano, aunque no tuvo descendencia, amó a Concepción. Siempre creyó que debió ser la sede de la capital de Chile.

Honor a este noble abogado que puso su valor y capacidad profesional al servicio de un ideal superior, que vio felizmente realizado para bien de una Patria nueva, en este último rincón del mundo, emergida al amparo de los grandes principios de libertad e igualdad de sus hijos.

* * *

A fines del siglo pasado, y principios del actual, fueron ilustres miembros del Foro de Concepción personalidades que dieron lustre y prestigio al ejercicio profesional.

Entre ellos puedo recordar, gracias a una tradición oral —pidiendo perdón por alguna omisión involuntaria—, a don Aníbal Las Casas, don Miguel Prieto Luco, don Temístocles Rojas, —que fue gran Rector de nuestro Liceo de Hombres—, don Ruperto Bahamonde —profesor de Derecho Civil, que llegó a ser Rector de la Universidad de Chile—, don Andrés Sanhueza Pacheco —, don Darío Verdugo Urrejola —criminalista y una de las voces más elocuentes ante nuestra Corte de Apelaciones—, don Lisandro Martínez Urrutia, don Víctor Rioseco Cruzat, don Samuel Guzmán García —profesor de Derecho Civil en el Curso Fiscal de Leyes y en nuestra Universidad—, don Domingo Ocampo —romanista de enjundia—, don Arturo Sandoval —profesor de Derecho Civil, espíritu estudioso, trabajador infatigable, fallecido a temprana edad—, don Alberto Coddou Ortiz —primer Decano de nuestra Facultad de Leyes, de la Universidad local, Profesor de Ciencias Económicas y Presidente de nuestro Colegio—.

Con todos ellos alternó mi señor padre, los admiró en lo que tuvieron realmente de admirables: su vocación profesional, su honestidad, su preparación y su dignidad.

No quiero cerrar esta enumeración sin dedicar un cordial y emocionado recuerdo a dos ilustres y meritorios colegas, por muchos títulos dignos de un agradecimiento de nuestra Orden. Ellos son: don Clodomiro Acuña y don Abraham Romero Garrido.

Me honro con la amistad de ambos, cuyas calidades de hidalgos en el trato del vivir y en la fortaleza con que afrontan la responsabilidad de los años, constituyen para mí una lección y un ejemplo de estímulo para formar en la retaguardia de la Vida.

* * *

También, en un plano personal, recuerdo a mi colega y amigo, don Luis David Cruz Ocampo, que se recibió de abogado en la misma fecha que yo, año 1914.

Fue el primer Secretario General de nuestra Universidad, creador del sistema de subsidios financieros a base de donaciones voluntarias, entre las cuales se sorteaba un galardón, importante a la sazón. Este sistema funcionó con ejemplar corrección

bajo la dirección del primer Tesorero, don Desiderio González, hasta la dictación de los decretos, y después leyes, que autorizaron la Lotería de Beneficencia, que actualmente rige.

Luis David Cruz Ocampo profesó la cátedra de Derecho Internacional Público, en la que sobresalió por su enorme erudición y cultura. Vivió entre nosotros hasta el año 1938, en que fue designado Ministro de Educación, después Embajador ante el Vaticano y posteriormente en Moscú. Actualmente es Asesor Jurídico en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Presidente de la Comisión de Juristas Americanos, que funciona intermitentemente en Río de Janeiro.

He aquí, a grandes rasgos, el aporte intelectual y moral del foro penquista al desempeño de la vieja y noble profesión de abogado.

* * *

En el momento en que vivimos, de la Nueva Era, de la desintegración del átomo, de los proyectiles teledirigidos, de las conquistas espaciales, de las velocidades ultrasónicas, ante la prepotencia de la Física y de la Química, ¿qué papel corresponderá a los abogados, cuyos estudios descienden de jerarquía en las Universidades del mundo?

Ante esta incógnita que inquieta a la conciencia jurídica de los pueblos, los juristas se han agrupado en una Comisión Internacional, que tiene su sede en Ginebra, entidad consultiva formada por los profesionales más prestigiosos del orbe, organización que se formó reconocida por el grupo B. del Consejo Social de las Naciones Unidas. Su expresión toma forma en un Boletín que se publica periódicamente. Su último número corresponde al mes de Diciembre de 1963 y contiene once artículos destinados al estudio del Imperio de la Ley en países de Europa, América, Asia y Africa. Me permito recomendar su lectura a mis honorables colegas jóvenes.

Anticipo que las apreciaciones acerca de los abogados dominicanos no son halagadoras. Después de inculparlos de entorpecedores de las reformas y de su actitud negativa a la defensa de sus conciudadanos, añade: "Pero no pueden ser meros espectadores; han de lanzarse a la corriente de la Historia si quie-

ren desempeñar la misión que les corresponde. No pueden servir de obstáculos a las reformas de su pueblo si no quieren merecer el rechazo desdeñoso de Lenin: "El abogado... la hez de la historia".

Y al examinar la situación creada en Birmania refiere el acuerdo del Colegio de Abogados de Rangún en orden a crear un comité de sus miembros para estudiar la función que podrá desempeñar la profesión en el nuevo ordenamiento. Agrega: "Esta medida es la expresión de un auténtico afán por saber cómo pueden los abogados birmanos hacer más eficaces los servicios que prestan a sus conciudadanos a pesar de las difíciles condiciones imperantes".

El Boletín termina recordando al Comité las conclusiones del Congreso de Juristas de Diciembre de 1962, en Río de Janeiro: "En todo momento, el abogado debe esforzarse por ser un exponente de los ideales de su profesión, esto es, de probidad, competencia, coraje y abnegación al servicio del prójimo".

* * *

Honorable colega Alfonso Urrejola: En medio de los agradecimientos que debemos al Honorable Consejo por estas solemnidades, condecoraciones, homenajes relevantes, yo no he necesitado consultarlo para rendir el que debemos al Unico, dueño de la vida y de todo el bien que hemos recibido, y al que deberemos estrecha cuenta de todos nuestros actos.

Y dada la natural alegría que la celebración de este cincuentenario me produce, permitidme terminar con una nota de optimismo, que dirijo al cuerpo de Magistrados que nos honra con su presencia. Me propongo integrar la enumeración de juristas, con otra más completa y detallada de las grandes figuras que sobresalieron y dieron lustre y esplendor a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción. Pueda yo hacerlo, en su prudente oportunidad, para rendirles el homenaje que merecen y alzar un pedestal a sus virtudes.

DISCURSO DEL SEÑOR ROLANDO GUTIERREZ GONZALEZ

Un nuevo grupo de jóvenes ya estamos en posesión del ansiado título de Abogado.

Lo estamos con toda la responsabilidad y conciencia de quienes se proponen iniciar la más delicada de las obras. Estamos conscientes que el material que vamos a emplear en esta obra es el mejor y es irremplazable: lo constituimos nosotros mismos, más bien dicho, lo constituyen nuestras aspiraciones; y las aspiraciones son el patrimonio fundamental del individuo porque constituyen la razón primordial de la vida.

Creemos que nos asiste el derecho inalienable de impetrar toda la ayuda necesaria para el logro de lo justo, de lo bueno y de lo bello, porque siempre las aspiraciones de los jóvenes son justas, son buenas y son bellas.

* * *

Año a año se incorporan a la vida del país nuevos contingentes de abogados.

El "común de la gente" no se entusiasma frente a este fenómeno. Es que esa gente del común cree que el abogado es algo como un peso muerto en la vida social.

Cuando el común de la gente tiene ante sus ojos ejemplos de virtud y abnegación en el Abogado y en el Juez, eleva su juicio y comprende la necesidad social de la disciplina del Derecho.

* * *

Después de escuchar las brillantes expresiones aquí pronunciadas por quienes me precedieron en el uso de la palabra, sólo nos cabe manifestar el íntimo regocijo que embarga nuestros espíritus al participar por vez primera, en nuestra calidad de novales abogados, en esta reunión con que anualmente se celebra el Día del Foro y la Magistratura.

A nombre de este grupo de nuevos abogados que, después de años de estudio, hemos visto coronados nuestros esfuerzos con la obtención del título profesional, debo expresar que es pa-

EL DIA DEL FORO Y LA MAGISTRATURA

123

ra nosotros halagüeño y promisorio ver a qué alturas de dignidad puede conducir una vida dedicada al noble ejercicio del Derecho.

* * *

La distinción con que han sido honrados los respetados abogados señores Esteban Iturra Pacheco y Alfonso Urrejola Arrau, que han dedicado los mejores años de su vida al ejercicio profesional y a la práctica de la docencia universitaria, es para nosotros testimonio vivo de cómo los sacrificios que el ejercicio de la carrera implica tienen a la postre merecida y digna compensación.

En el Foro hemos podido apreciar ya la comprensión, generosidad y estímulo con que los profesionales fogueados acogen a los que recién se incorporan.

* * *

De la Magistratura no hemos hecho más que comprobar las virtudes que ya sabíamos la caracterizaban: su dignidad, estudio, probidad e independencia. Y en este día aniversario es de justicia rendir un sentido homenaje de aprecio y de tributo a los hombres y mujeres que contribuyen con el ejemplo de sus vidas, llenas de honestidad, saber, trabajo y sacrificio, a forjar el prestigio de que goza el Poder Judicial en nuestra Patria.

Sólo nos resta asegurar a ustedes, señoras y señores, que nos presentamos en esta ocasión como una promesa idónea para colaborar con ustedes en la estructuración legal de una sociedad más justa y más perfecta.